



y establecer las restricciones y modalidades correspondientes, es evidente que este cuerpo edilicio está facultado para evaluar las solicitud de permiso de uso de suelo en este municipio, previstas en el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

2. Que conforme a lo establecido en el artículo 284 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las facultades de este Ayuntamiento en materia de uso del suelo deberán ejercerse buscando la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población fomentando la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población.

3. Que conforme a lo establecido en el artículo 249 del Código Territorial, el control del desarrollo urbano es el conjunto de procedimientos por medio de los que las autoridades del Estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilan que las acciones, proyectos e inversiones que se lleven en el territorio del Estado, cumplan con lo dispuesto en el Código, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, así como en los reglamentos y programas aplicables.

4. Que el artículo 251 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, expresamente dispone que, en caso de que se realicen acciones o inversiones en materia de uso de suelo que no cumplan con lo establecido en ese ordenamiento, **las autoridades municipales no otorgarán licencias, permisos o concesiones para efectuarlas.**

5. Que, conforme a lo establecido en el artículo 256 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la persona física o jurídico colectiva, pública o privada, que pretenda realizar obras, acciones, actividades, servicios, proyectos o inversiones en cualquier área o predio ubicado en el territorio de Estado, deberá obtener, **previamente a la ejecución de las mismas**, el permiso de uso de suelo que expidan las autoridades municipales.

6. Que, como se desprende de las constancias levantadas por la Dirección de Protección Civil de fecha 20 de julio, 26 de julio, 14 de agosto todas del año del 2023, en relación a las constancias levantadas por la Dirección de Desarrollo urbano de fechas 30 de junio, 10 y 31 de julio del año en curso, en donde la empresa **García Suarez Hermanos S.A De C.V**, se encuentra operando una granja porcícola, **sin el permiso correspondiente de la autoridad municipal**. Por lo anterior, dado el incumplimiento a las disposiciones de este Código y con fundamento en lo establecido en los preceptos legales invocados arriba, este H. Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se niega el permiso de uso de suelo solicitado por le empresa **García Suárez Hermanos S.A De C.V**, de fecha 26 de julio de 2023, para la instalación de una granja porcina, por las razones expuestas en los considerandos de este acuerdo.

**SEGUNDO:** Se ordena a las Direcciones de Desarrollo Urbano y de Protección Civil del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato que, en ejercicio de sus facultades, inicien de inmediato los procedimientos jurídicos para hacer cesar las violaciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y al Reglamento de Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato."

A continuación la Lic. Rosalva González Almaráz, Secretaria del H. Ayuntamiento, sometió a votación nominal, la aprobación del presente punto, quedando de la siguiente manera: -----

- Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández -contestando- **A favor-**
- Síndico Municipal José Rafael Ledesma Basaldúa -contestando - **A favor-**
- Regidora Ma. Isabel Arvizu Gudiño -contestando - **A favor-** -----
- Regidor José Dolores Juárez Torres -contestando - **A favor-** -----
- Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz-contestando - **A favor-** -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page, including several illegible signatures and a large checkmark-like symbol.

Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata -contestando - **A favor** - - - - -  
 Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega - manifiesta: Quiero mencionar que estoy muy encantado con el quehacer de la Presidenta Municipal, te felicito Presidenta me parece que es la mejor manera de responderle a la ciudadanía, estamos ante un problema que no solo es esta granja, habrá que revisar las otras que están instaladas y que tampoco tienen permisos y que están en este momento ya creando condiciones de no vida adecuada para nuestros ciudadanos, y que ese es el trabajo que tu encabezas y que nos corresponde a nosotros seguirte, de verdad te felicito que hayas tomado esta decisión y que nos hayas citado para esto, para tomar una decisión que es buena, que es la más adecuada, para que entienda quien llegue a nuestro pueblo, que tiene que cumplir con la ley, hoy todavía están entrando y saliendo camiones ahí, traigo las fotografías, como tumbaron el cercado estas gentes y que entiendan, no puede actuar la gente así, así tengan un poder económico o del poder que tengan por encima de los ciudadanos, entonces si de verdad felicitarte Presidenta y **por supuesto que mi voto es a favor.** - - - - -

Regidora Ma. Carolina Ferro Ferro -contestando - **A favor** - - - - -  
 Se informa al H. Ayuntamiento que se han recibido 8 de las 8 posibles determinaciones a favor, siendo **aprobado por unanimidad de los presentes.** - Notifíquese y cúmplase. - - - - -

**CUARTO PUNTO.- CLAUSURA.** - - - - -  
 La **Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Rosalva González Almaráz**, informa a la **Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández** que se han desahogado cada uno de los puntos previstos en el orden del día de la sesión extraordinaria de cabildo. - - - - -

La **Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández** manifestó que habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos previstos en el orden del día de esta sesión, se da cumplimiento a las peticiones ciudadanas de las comunidades, a través de las mesas de trabajo que se hemos venido realizando, en las anteriores semanas, en los anteriores días, y reiterando el compromiso que tiene este Ayuntamiento con la ciudadanía de hacer cumplir las disposiciones legales, pero que también este es un Ayuntamiento de puertas abiertas a la escucha de la población y de las necesidades y que antes que todo está ese vicio que tenemos para los ciudadanos, que es a quien nosotros nos debemos.- Se levanta esta sesión extraordinaria de cabildo y se clausura la misma, siendo las 21:11 veintiuna horas con once minutos del día 28 veintiocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés. - - - - -

Levantando la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. - - - - -

----- Doy Fe. -----

Lic. Rosalva González Almaráz, Secretaria del H. Ayuntamiento. - - - - -

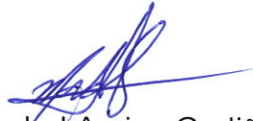
EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024


Lic. Cindy Abril Arvizu Hernández.  
 Presidenta Municipal

Lic. Rosalva González Almaráz  
 Secretaria del H. Ayuntamiento




  
José Rafael Ledesma Basaldúa.  
Síndico Municipal

  
Ma. Isabel Arvizu Gudiño  
Regidora del H. Ayuntamiento.

  
José Dolores Juárez Torres.  
Regidor del H. Ayuntamiento.


  
José Alonso Mejía Pérez.  
Regidor del H. Ayuntamiento.

  
María de la Luz Zarazúa Monjaraz.  
Regidora del H. Ayuntamiento.

  
Felipe de Jesús Cabrera Mata.  
Regidor del H. Ayuntamiento.

  
Víctor Arnulfo Montes de la Vega.  
Regidor del H. Ayuntamiento.

  
María Emilia Verence Rico Merlo.  
Regidora del H. Ayuntamiento.

  
Ma. Carolina Ferro Ferro.  
Regidora del H. Ayuntamiento.

Nota: Esta hoja de firmas pertenece acta No. 75 de la Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día 28 veintiocho de agosto de 2023.